



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

RES. CD-ECO N° 605 - 23

Expte. N° 6822/23

FECHA: 26 DIC 2023

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Extensión, Lic. Natalia Sánchez Pernas, ante la Secretaría de Investigación y Extensión en la cual eleva el Plan de Acción en torno la Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DECECO N° 855/23 se designa a la Lic. Natalia Sánchez Pernas como Coordinadora de Extensión de esta Unidad Académica para desempeñar el cargo.

Que la Coordinadora de Extensión presenta su plan de trabajo en un todo de acuerdo con lo establecido en el Eje V: Gestión de Investigación y Extensión del Plan estratégico Institucional (PEI) aprobado mediante resolución CD ECO N° 280/22.

Que este plan de trabajo tiene como uno de sus objetivos resignificar las prácticas extensionistas como parte de la triada docencia- investigación- extensión, promoviendo prácticas extensionistas en todas las carreras de grado y fortaleciendo los espacios de trabajo de los equipos docentes de la Facultad.

Que como parte de estas estrategias se propone curricularizar las prácticas extensionistas, lo que supone pensar la extensión desde un espacio curricular.

Que dicho plan establece como necesidad incorporar estrategias sostenibles en el tiempo y dispositivos de capacitación y diálogo destinado a todos los actores que forman parte de esta Unidad Académica, docentes, administrativos, estudiantes, para la aprobación de este enfoque con la finalidad de ponerlo en debate y promover el fortalecimiento a través de la cooperación.

Que se plantea generar espacios y procesos de articulación y generación de acciones colaborativas en estrecha interacción con las demás Unidades Académicas de esta Universidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

RES. CD-ECO N° 605 - 23

Expte. N° 6822/23

Que a fs. 25 el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 19/12/23 celebrada de manera presencial, resolvió aprobar el Plan de Acción presentado por la Coordinadora de Extensión.

Que a fs. 22 La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria recomienda aprobar el Plan de Acción presentado por la Coordinadora de Extensión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Acción elaborado por la Coordinadora de Extensión de esta Unidad Académica, Lic. Natalia Sáñez Pernas que obra como Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Lic. Natalia Sáñez Pernas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

M.R.P/R. S

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

RES. CD-ECO N° 605 - 23

Expte. N° 6822/23

ANEXO

Plan Acción en torno a la Extensión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Introducción

La extensión universitaria debe pensarse como una práctica "pluriuniversitaria" es decir, contextualizada, flexible, menos jerarquizada, que pone al docente e investigador en diálogo permanente con todos los sectores de la sociedad (De Sousa Santos, 2005). Es así que se entiende la extensión como un espacio de cooperación entre la universidad y los actores de la sociedad de la que forma parte.

Materializar la integración de la extensión en las universidades, implica pensarla desde la oferta académica hasta la propuesta de acciones concretas hacia el entorno, dado que en el fondo la extensión llama a mejorar los procesos de construcción social. Es así que manifestar y debatir en torno a algunas problemáticas permitirían dar respuesta a ese proceso de integración de la extensión en la trayectoria educativa de nuestros estudiantes, se debe abordar la polisemia de conceptualizaciones del término, resulta relevante la sostenibilidad en el tiempo, y aunar criterios ante la diversidad de institucionalización que varían entre las universidades con la finalidad de estandarizar la extensión.

Conforme a lo que las Secretarías de Extensión de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad están trabajando, y en particular la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales en consonancia con el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

605-23

Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa aprobado por resolución CD-ECO N°280/22 es que se presenta este plan de acción de la extensión.

1- Marco Institucional

En la Declaración de Montevideo, aprobada en 2022 como aporte a la Conferencia Mundial de Educación Superior de UNESCO (CMES), la AUGM señala: “El ejercicio de la autonomía universitaria conectada y responsable señala: “ El ejercicio de la autonomía universitaria conectada y responsable significa establecer vínculos abiertos con la sociedad, firmar convenios de cooperación con organismos del Estado, el sector productivo y organizaciones de la sociedad civil, tomar parte activa en la construcción de sistemas de educación pública en cada país interactuando con los demás subsistemas nacionales...” (AUGM, 2022, p. 3). Por su parte la Universidad Nacional de Salta, en el artículo 78 de su Estatuto, establece: “La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados”. Asimismo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a través del Plan Estratégico Institucional establece que es necesario afianzar el proceso de vinculación con el medio asegurando la calidad institucional materializado en los procesos de acreditación de las carrera de grado y de posgrado, por ello se promueve la creación de proyectos de extensión que resulten en espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación buscando cumplir así, un rol social (Res. CD-ECO 120/22).

Es así que la extensión universitaria como objeto de estudio presenta ambigüedad conceptual y modalidades operativas de trabajo diversas, el contexto institucional y social influyen de ahí lleva a pensar la extensión como transferencia, asesoramiento, divulgación científica, asistencia. Hablar de extensión universitaria remite a refundirla, implica concebir a la universidad como un todo, involucra a la





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina” 605-23

sociedad a un país, pero fundamentalmente se aboca a la formación del profesional universitario y de la persona.

2- Marco Metodológico

Se sugiere demarcar una línea de políticas extensionistas conforme a las disciplinas y organización de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que llamen a la integridad coordinada por los distintos eslabones organizativos, partiendo de la recreación que en conjunto las Secretarías de Extensión de las diferentes Unidades Académicas puedan generar de forma articulada. Lo que establece la multiplicidad de prácticas, desarrollos, que permiten que la extensión pueda converger a ese proceso transformador común que implica, aprender, enseñar, resignificar y formarse en la universidad.

2.1. Objetivo General: Resignificar las prácticas extensionistas como parte de la triada docencia- investigación- extensión.

2.2. Objetivos Particulares:

- Curricularizar la práctica extensionista, lo que supone pensar la extensión desde un espacio curricular.
- Replantear un currículum como un plan de acción que permita enmarcar las estrategias que favorezcan la nueva comprensión de la extensión dentro de la Universidad y en particular en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Promover las prácticas extensionistas en todas las carreras de grado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Fortalecer la formación y los espacios de trabajo de los equipos docentes de la Facultad que se encuentran desarrollando prácticas extensionistas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

605-23

- Incorporar estrategias y dispositivos de capacitación y diálogo destinado a todos los actores que forman parte de las unidades académicas, docentes, administrativos, estudiantes, para la apropiación de este enfoque con la finalidad de ponerlo en debate y promover el fortalecimiento a través de la cooperación.
- Implementar estrategias que permitan la sostenibilidad en el tiempo.
- Generar espacios y procesos de articulación y generación de acciones colaborativas en estrecha interacción con todas las unidades académicas, hacia adentro de la Universidad y la sociedad en su conjunto.
- Organizar una galería de posters para visibilizar las propuestas trabajadas en el año, que sea explicada y asistida por los alumnos integrantes de cada equipo.

2.3. Estrategias

- Las prácticas integrales deberán generalizarse de modo capilar en el conjunto del quehacer educativo, es así que los docentes que se encuentran desarrollando prácticas extensionistas puedan incluir los proyectos en las planificaciones anuales de la materia. Implica integrar la teoría y la práctica en contextos diversos proporcionando a los estudiantes escenarios para la aplicación de conocimiento. El docente podrá abrir cupos para integrar a los alumnos cursantes que lo deseen a formar parte del proyecto. Esta convocatoria no excluye la participación de los estudiantes que no se encuentren cursando la misma. Quedará bajo responsabilidad del docente los criterios de selección y la cantidad de alumnos que incorporará a la propuesta. Asimismo, el docente deberá plantear una propuesta de evaluación para los alumnos que participen de dicho proyecto, a través de la evaluación de seguimiento considerando la participación y compromiso del alumno y de todo otro objetivo que considere pertinente y que refuerce la idea





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

605-23

de formación integral del estudiante, solicitando a los alumnos la presentación de una bitácora de acciones o un informe.

- Implementar el reconocimiento curricular de las diversas prácticas extensionistas sean asistencia técnica a la comunidad, acción social o bien que el alumno detecte una línea de investigación, a través de la figura de Prácticas Profesionales en Proyectos. Por ello se propone establecer la posibilidad de articular con la materia Metodología de la Investigación Científica, donde se pretenderá brindar la posibilidad al alumno que se encuentra en el último trayecto de la carrera alcanzar ese reconocimiento curricular por sus actividades realizadas en el marco de la extensión universitaria.
- Se propone establecer anualmente un cronograma de presentación de proyectos que tengan en cuenta a todas las materias de las distintas carreras que se dictan en la Facultad. El mencionado cronograma se organizará conforme a una selección aleatoria que se realizará por sorteo de las materias correspondientes a los distintos años y carreras de la Facultad. Las asignaturas que resulten seleccionadas de dicho proceso deberán presentar una propuesta extensionista. De esta manera se pretende invitar a todas las cátedras a participar e involucrarse en la extensión, provocando un efecto derrame que lleve a la institucionalización y compromiso para con el medio por parte de todos.
- Dictar cursos de formación en extensión destinados a los estudiantes. Entendiendo la extensión como espacios de aprendizaje y experiencias capaces de tender puentes entre lo académico y la realidad social. Se propone a inicio de cada cuatrimestre dictar talleres a modo de conversatorio para introducir a los estudiantes en la temática, qué significa la extensión, cómo pueden integrarse a un proyecto, debatir y reflexionar respecto a estas





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

605 - 23

prácticas, poner a disposición los proyectos que se encuentran en curso y los que estén institucionalizados.

- Capacitar a los docentes y personal administrativo en la temática a través de charlas con expertos que puedan comentar respecto a sus experiencias y a cómo perciben la extensión.
- Darle continuidad a la convocatoria interna de Proyectos de Extensión con participación estudiantil que ya se viene implementando en la Facultad. Los proyectos con resultados positivos en la sociedad, brindarles la posibilidad de institucionalizarlos y que tengan continuidad en el tiempo.
- Efectivizar las acciones colaborativas con el medio a través de convenios y acuerdos que nutran a la Facultad y las prácticas extensionistas en todas sus formas, no solo los que surjan desde la coordinación, sino que la misma pretende orientar y ayudar a la concreción de acuerdos que surjan de los proyectos de los docentes extensionista. En esta primera instancia se propone trabajar en dos acciones:
 - ✓ En el marco de la Ley N° 8378 aprobada en la provincia de Salta este año, la cual garantiza la incorporación de la Educación Financiera Temprana en el currículo de los alumnos de nivel secundario, tanto en escuelas públicas como privadas. Se propone contactar al Ministerio de Educación para trabajar de forma articulada con el nivel medio, brindando capacitaciones a los docentes con la finalidad de fortalecer sus prácticas en la temática.
 - ✓ Con la Red Latinoamericana para la Investigación y Desarrollo de Políticas Públicas en el marco del acuerdo colaborativo firmado, trabajar con el Foro universitario de estudiantes cuyo objeto es generar grupos focales con estudiantes de las distintas universidades de América Latina que forman parte de la Red, para reflexionar y debatir respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; por





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – “40 Años de Democracia en Argentina”

605-23

otro lado otra línea de acción será conformar un comité evaluador con los profesionales y académicos de nuestra institución para colaborar en el lanzamiento de la primera edición de la revista de la Red.

- Autorizar a Imprenta la impresión de los posters de los equipos de trabajo para la galería anual.

3. Monitoreo y Seguimiento

El monitoreo tiene por objeto realizar el seguimiento y medición de los procesos relacionados con los objetivos, estrategias, metas de ejecución e informar sobre los resultados obtenidos. La fase de monitoreo debe ser constante para ello:

- Se llevará una ficha técnica en planilla respecto de la cantidad de proyectos presentados en cada convocatoria, indicando asignatura, año a la que pertenece la materia, problemática que aborda, cantidad de alumnos que participan de los mismos en calidad de cursante o que lo hacen como voluntariado.
- Anualmente los docentes deberán presentar un informe de evaluación donde se indique:
 - actividades realizadas, integrantes, recursos usados,
 - aprendizajes de los estudiantes: actitudes, competencias y conocimientos, compromiso social y ciudadano, desarrollo profesional y académico de los docentes,
 - satisfacción y aprendizajes de la comunidad atendida,

calidad de los bienes o servicios producidos, apela a la autoevaluación.

Están implicados en el proceso de evaluación interna todos los que participan en el proyecto: docentes, estudiantes, beneficiarios/usuarios





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 Años de Democracia en Argentina" 605-23

directos e indirectos, administradores, autoridades de la unidad académica y/o de la universidad, miembros de la comunidad,

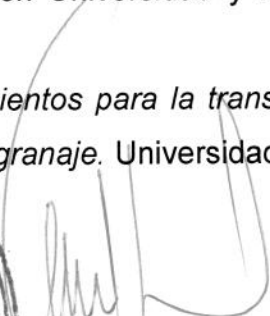
- la factibilidad en cuanto a la replicabilidad del proyecto conforme a impacto en el medio y objetivos perseguidos.
- Confeccionar informes anuales de cierre de actividad que permitan comparar, analizar y evaluar los resultados reales con los esperados, en base a la información recolectada por la ficha técnica, informe de los docentes, método de observación y posibles encuestas.

Bibliografía

- Ale, Fabiana ; Camuña Silvia ; Lizárraga, Sergio Lizárraga (2015) .*Diseño curricular- Lengua y Literatura. Ciclo básico y ciclo orientado campo de la formación general.* Dirección de Educación Secundaria, Ministerio de Educación.
- Anijovich, R. y Mora, S. (2015). *Estrategia de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula.* Aique Educación.
- Camilloni, A. (2007). *El Saber Didáctico.* Paidós.
- Camilloni, Alicia; Rafaghelli, Milagros; Kessier, María Elena; Menéndez, Gustavo; Boffelli, Mariana; Sordo, Sandra Pellegrino, Eliana; Malano, Daniel (2013). *Integración docencia y extensión. Otra forma de enseñar y de aprender.* UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Secretaría de Extensión.
- Feldman, D. y Palamidessi, M. (2001) *Programación de la Enseñanza en la Universidad: Problemas y Enfoques.* Colección Universidad y Educación. Universidad de General Sarmiento.
- Perez de Maza, Teresita (2022). *Tres movimientos para la transformación curricular: la extensión universitaria como engranaje.* Universidad Nacional de La Plata, Argentina. ISSN: 1852-9569


Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa